23 de mayo de 2019

Saludos,

El Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presenta un análisis de la situación de derechos humanos en Colombia, que surge de la observación y el diálogo con cientos de personas e instituciones con quienes trabajamos y a quienes acompañamos en más de 1.300 misiones de terreno por toda Colombia, durante el año 2018.

A todas las personas que son nuestras contrapartes del Estado y de sociedad civil, muchas gracias por abrirnos las puertas de sus territorios y por trabajar hombro a hombro por la paz; y por la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Comenzaré con los temas relacionados con el Acuerdo de Paz. Para la Alta Comisionada "*El Gobierno –actual- … tendrá la responsabilidad histórica de continuar con la implementación plena del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP, y* urge a que "*se incrementen los esfuerzos para avanzar en la ejecución de todos los capítulos contenidos en el Acuerdo de Paz, puesto que no puede haber vuelta atrás*".

Por otra parte, La Alta Comisionada *recuerda que la mayoría de los compromisos asumidos por el Estado en el Acuerdo hacen parte de la agenda de derechos humanos que se ha delineado en muchos de los tratados, mecanismos, recomendaciones y directrices de las Naciones Unidas y del sistema interamericano de derechos humanos en los que Colombia es parte. Por lo tanto, su debida implementación reflejará también la voluntad del Estado de cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales.*

En su más reciente informe sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz (A/72/707–S/2018/43), el Secretario General de las Naciones Unidas estimó que las medidas efectivas de prevención podían disminuir hasta en un 30 % los costos generados por la violencia y los conflictos. Sin embargo, el presupuesto de defensa del Estado se incrementó en más del 5 %. En ese sentido, La Alta Comisionada, alienta al Gobierno a priorizar el gasto público en prevención y a seguir promoviendo el desarrollo, en particular en las zonas rurales apartadas y urbanas marginales, como por ejemplo en Norte de Santander, Huila, Tolima, Caquetá, Amazonas, Vaupés y Guanía.

La Alta Comisionada *ha observado que el Estado, pese a los esfuerzos desplegados, no ha podido llegar de manera coordinada y con la oferta institucional requerida a nivel territorial*.

DIH
Con respecto al Derecho Internacional Humanitario, DIH, Durante 2018, la Alta Comisionada evidenció un recrudecimiento del conflicto armado interno. En la región del Catatumbo en 2018 se registraron 13.000 personas desplazadas en eventos masivos según datos de la Defensoría del Pueblo. La Oficina tuvo conocimiento de un total de 11 personas muertas y 38 heridas por MAPP/MUSE.

Situación de Defensores y Defensoras de derechos humanos
En su Informe Anual, la Alta Comisionada registró con preocupación el homicidio de por lo menos 116 defensores en 2018: 18 ocurrieron en Norte de Santander, 10 de ellos ocurrieron en Catatumbo y 5 de éstos a miembros de la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT). Esta cifra total es tres veces superior al promedio anual registrado en los tres años anteriores.

Los sectores de población evidenciados en mayor riesgo son líderes comunales, miembros de organizaciones sociales y funcionarios públicos de la defensoría del pueblo y personerías. Igualmente, desde el 26 de enero de 2016, continúa desaparecido Henry Pérez Ramírez, presidente de la Junta de Acción comunal de la vereda Trocha Ganadera, de La Gabarra, municipio de Tibú.

En 2019, En el caso de Norte de Santander, se han documentado 4 casos de homicidios a defensores o defensoras en este año. Igualmente, preocupa a la Oficina el incremento de casos de estigmatización a defensoras y defensores por parte de funcionarios públicos.

La Alta Comisiona advierte en su Informe "*que los asesinatos contra defensores ocurrieron en 24 departamentos del país, concentrándose principalmente en Antioquia, el Cauca y Norte de Santander*".
Cabe destacar, que un solo homicidio de un defensor o defensora ya es un crimen muy grave que socava la democracia y el Estado de Derecho, y que además de violar el derecho a la vida, siembra el miedo y el terror entre las comunidades, y termina afectando otros derechos como lo son la libertad de expresión o de participación. Y el miedo paraliza! .

Quiero subrayar en este punto que estos casos de homicidios de defensores y defensoras no representan necesariamente el universo total de asesinatos de defensores. Sin embargo, son una muestra altamente significativa que permite a la Alta Comisionada identificar tendencias.

En este sentido, estamos comenzando a articular esfuerzos para apoyar al Estado en consolidar sus propias estadísticas aportando nuestra metodología y otras, como por

ejemplo la de la misma Defensoría del Pueblo, con el fin de que se constituya un registro único de los homicidios.

Cabe anotar que la Alta Comisionada "*observa que el 93 % de los casos de homicidios a los cuales hizo seguimiento –en 2018- ocurrieron en contextos regionales … que registran una débil o nula presencia del Estado Y son también el resultado de sustanciales retrasos en la implementación del Acuerdo de Paz, particularmente en lo relacionado con la reforma rural integral y la sustitución de los cultivos ilícitos*.

La Alta Comisionada señala que "*el 66% de los asesinatos de defensores y defensoras estaría relacionado con la denuncia u oposición al accionar criminal, a los efectos de la violencia a niveles endémicos que afecta a la población en general o a el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, y más concretamente a la sustitución de los cultivos ilícitos.*".(SLIDE 18)

En Norte de Santander, la Oficina documentó en 2018 un total de 14 casos de defensoras y defensores líderes y lideresas desplazados fuera del Catatumbo ante amenazas por su labor de impulso al PNIS. En dos de los homicidios registrados por nuestra oficina en ese año el móvil del homicidio podría ser el trabajo de impulso a la política estatal de sustitución voluntaria de cultivos.

"Los presuntos autores de estos asesinatos fueron principalmente miembros de organizaciones criminales, entre cuyos integrantes se encuentran posiblemente antiguos miembros de estructuras paramilitares desmovilizadas (40 %), individuos no afiliados a ningún grupo criminal o grupo armado ilegal (18 %), integrantes del ELN (8 %), integrantes del Ejército Popular de Liberación (EPL) (4 %), miembros de la fuerza pública (5 %), antiguos miembros de las FARC-EP que no se acogieron al proceso de paz (8 %) y personas por determinar (17 %)."

Con Respecto a las Mujeres defensoras, *la Alta Comisionada afirma que persisten los asesinatos, habiéndose registrado por lo menos nueve casos a lo largo del año pasado. La mayoría en municipios donde además existe un alto riesgo de incidencia de violencia por razón de género.*

"Igualmente, la Alta Comisionada expresa su preocupación por las agresiones cometidas contra los defensores pertenecientes a la comunidad de personas LGBTI, incluyendo, según Colombia Diversa, dos casos de homicidio y seis de amenazas. La situación de estos defensores se agrava por la persistencia de prácticas discriminatorias y excluyentes muy arraigadas en la sociedad colombiana."

Con relación a los directivos de las Juntas de Acción Comunal, quienes viven en condiciones muchas veces precarias, *la Alta Comisionada afirmó que el 59 % de los asesinatos se cometieron en su contr*a. *Caquetá, Nariño, Norte de Santander y Putumayo registran la mayoría de casos.*

La Alta Comisionada con respecto a la Unidad de Protección observa *"con preocupación –en 2018- que en muchas ocasiones, las medidas de protección otorgadas a los defensores y defensoras no respondían a los riesgos y complejidades del contexto en el que estos desempeñaban su labor".*

Por ejemplo: El estado de las vías en los municipios del Catatumbo hace necesario la implementación de esquemas con vehículos idóneos y con los mantenimientos adecuados. En el caso de un defensor de derechos humanos miembro de ASCAMCAT, estuvo en 2018 sin vehículo por mantenimiento en 4 ocasiones lo que supuso un total de 60 días sin su esquema de seguridad tal y como está aprobado por resolución. Aun así, el estado del vehículo no es el adecuado.

Así mismo, se observó que las medidas siguieron presentando dificultades en su idoneidad y oportunidad de la implementación:*"El retraso de más de un mes en el otorgamiento de medidas de protección por la UNP derivó en el asesinato de un líder comunal y de un representante de las víctimas en Norte de Santander y Valle del Cauca en julio y septiembre, respectivamente". Este es el caso del líder comunal, miembro del Movimiento por la Constituyente Popular (MCP) y Presidente del Consejo Municipal de Convención Alirio Antonio Arenas Gómez.*

"La Alta Comisionada reitera que debe priorizarse el enfoque preventivo sobre la adopción de medidas de protección de carácter temporal. Para tal propósito, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad entre otras instancias deberían ser espacios adecuados para abordar este enfoque".

En este contexto acompañamos con la Defensoría del Pueblo Regional Ocaña en la construcción de propuestas desde las comunidades del Catatumbo junto con representantes de la Comisión por la Vida la Reconciliación y la Paz del Catatumbo.

La Alta Comisionada también señala que la Fiscalía continúa afrontando dificultades para llegar a las zonas rurales, lo que afecta su capacidad de investigar y socava el acceso efectivo a la justicia de las comunidades rurales".

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición
En relación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, La Alta Comisionada auspició 17 encuentros regionales entre estas instituciones y grupos de víctimas y organizaciones sociales. Los encuentros permitieron a los participantes recoger las expectativas de las víctimas respecto al funcionamiento de los mecanismos y sirvieron para que los funcionarios de estas dos instituciones identificaran las realidades locales y previeran los obstáculos que podrían impedir la participación de las víctimas.

Tanto la JEP, la UBPD como la CEVCNR han empezado su importante trabajo en esta región. Varios funcionarios de la JEP y el CEVCNR se encuentran en este recinto, incluido en la mesa principal, la ONU Derechos Humanos seguirá apoyando a la institucionalidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición para que las víctimas, independientemente de la identidad del presunto perpetrador, sean el centro de gravedad de la implementación del acuerdo de paz.

Ejecuciones Extrajudiciales del pasado
"La Fiscalía General de la Nación transmitió en junio de 2018 un informe a la Jurisdicción Especial para la Paz sobre las muertes ilegítimamente registradas como "bajas en combate" por integrantes del Ejército Nacional. La Fiscalía identificó un total de 2.248 víctimas de ejecuciones registradas como bajas en combate entre 1988 y 2014, observándose una mayor incidencia entre 2006 y 2008.Con base en este informe y con información complementaria proveniente de distintas fuentes, entre otras la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz decidió abrir el caso núm. 003 sobre las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado".

La Alta Comisionada obtuvo información sobre 1.910 integrantes del ejército, entre ellos, al menos, tres generales y varios coroneles retirados, que se sometieron a la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del caso núm. 003, relativo a presuntas ejecuciones extrajudiciales. Asimismo, se conoce que antiguos miembros del Estado Mayor de las FARC-EP se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con el caso núm. 001, relativo a la detención ilegal de personas por parte de las FARC-EP.

Impacto de la violencia por falta de acceso a los derechos humanos y por la presencia limitada del Estado

La alta Comisionada considera que *"[l]a presencia integral y efectiva del Estado —que no se limite solo a la presencia de la fuerza pública— es indispensable para garantizar el acceso*

de la población a los derechos humanos, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad, y para estimular el desarrollo económico. Esto rompería con los ciclos crónicos de pobreza multidimensional que es aprovechada por grupos armados ilegales (ELN, EPL), grupos de antiguos integrantes de las FARC-EP que no se acogieron al proceso de paz, grupos del crimen organizado nacional y transnacional y numerosos grupos de la criminalidad local que se desarrollan y se aprovechan de las economías ilícitas, propiciando niveles endémicos de violencia".

*"Según datos de la policía nacional, en 2018 el 49,5 % de los municipios registró un aumento de la tasa de homicidios con respecto a 2017. … .La Oficina ha observado que en 2018 el número de masacres aumentó en un 164 % respecto a 2017, al pasar de 11 a 29 casos. En 2018, el mayor número de masacres ocurrieron en Antioquia, el Cauca, Norte de Santander y Caquetá. En los tres primeros de esos departamentos, la Oficina ha observado también una mayor incidencia de asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos."*En el caso de la región del Catatumbo, según los datos de la DENOR, el número de homicidios se ha duplicado en relación a 2015. En Tibú, el número de homicidios se triplicó en ese mismo periodo alcanzando una tasa de 212 homicidios por 100.000 habitantes en 2018.

Seguridad

La Alta Comisionada "*sigue observando que… el Estado llega (en ocasiones) solamente a través del ejército, por lo que este debe desarrollar tareas que no son propias de su responsabilidad institucional, tales como la seguridad pública, la lucha contra el crimen organizado o el fomento de la convivencia y el desarrollo, esto lo hemos observado en Antioquia, Chocó, Guaviare, Huila, Meta y Nariño, entre otros lugares [incluido Norte de Santander]. Esto contraviene normas regionales e internacionales de derechos humanos*". Y debilita aún más la escasa y/o precaria presencia de la institucionalidad civil.

"La Alta Comisionada recuerda que varios expertos de las Naciones Unidas han señalado que el uso del ejército en la lucha contra el crimen puede producir un incremento en las violaciones de los derechos humanos".

"La participación del ejército en situaciones en las que la naturaleza de su formación y disciplina no son las adecuadas genera riesgos para la población en términos de afectación por uso de fuerza letal y produce distorsiones en su relacionamiento con otras autoridades estatales, especialmente con las autoridades locales y étnicas y con la policía…. Esto pudo ser observado en Antioquia, el Cauca, Meta, Nariño, Norte de Santander y Vaupés, entre otros departamentos. En Bolívar, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana de uno de los municipios contempla expresamente la intervención principal del ejército para atender

situaciones de convivencia y seguridad ciudadana".

Asimismo, "*La Alta Comisionada manifiesta su preocupación por los 11 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales registrados en Antioquia, Arauca, Huila, La Guajira, Magdalena y Norte de Santander. En Arauca y Norte de Santander se han registrado casos por tercer año consecutivo. La policía nacional sería presuntamente responsable de seis casos, y el ejército, de cinco. Uno de los casos atribuidos a la policía ocurrió en el desarrollo de protestas sociales, otro en el transcurso de una operación contra el crimen y los demás podrían atribuirse al uso excesivo de la fuerza en tareas habituales de seguridad ciudadana.*" Entre los casos registrados en Norte de Santander el informe destaca uno cometido en el marco de actividades de control de seguridad ciudadana ocurrido"*[e]n enero de 2018, en Chitagá … [en el que] la policía presuntamente mató a un hombre que había sido detenido en flagrante delito de tráfico de gasolina.*"

Sin perjuicio de algunos resultados obtenidos en contra del accionar de organizaciones criminales en zonas rurales a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), La Alta Comisionada ha observado que el despliegue de la policía nacional en la mayoría de estas zonas es todavía insuficiente. Esto se debe, en parte, a las restricciones contempladas en la normatividad para el establecimiento de estaciones de policía y unidades especiales en zonas rurales, particularmente aquellas afectadas por el conflicto armado. Lo anterior se observó en Bolívar, Norte de Santander, Huila, Cauca, Chocó, Córdoba y Guaviare, entre otros departamentos. Un ajuste en la reglamentación administrativa y legal que se adapte a las realidades del territorio, así como una mejora en su capacidad operativa y material, facilitaría el despliegue y acción de la policía en las zonas rurales y mejoraría sustancialmente la capacidad del Estado para prevenir los delitos y proteger los derechos de la población que allí habita.

La Oficina ve con preocupación el ataque y las dificultades para la protección efectiva de funcionarios públicos que ejercen una labor primordial para la garantía del derecho al acceso a la justicia. Lamentamos el hecho ocurrido el 14 de mayo en Tibú en el que pierden la vida dos personas y varias resultaron heridas en el desarrollo de una diligencia judicial.

Reclutamiento

La Alta Comisionada recibió información que indicaría una persistencia del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales (ELN y EPL), grupos de antiguos integrantes de las FARC-EP que no se acogieron al proceso de paz y organizaciones criminales. Estos casos se habrían presentado en zonas rurales de Amazonas, Caquetá, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.

Reintegración
Además, las numerosas agresiones y ataques sufridos por los desmovilizados, que, según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, han resultado en la muerte de 85 antiguos integrantes de las FARC-EP desde la firma del Acuerdo, generan un serio riesgo para la estabilidad del proceso de paz y han llevado a algunos excombatientes a abandonarlo.

Es de resaltar la ejecución extrajudicial del señor Dimar Torres, con elementos de presunto encubrimiento del hecho mediante el modelo de desaparición forzosa, por miembros del BAEV – 11 en Convención el 22 de abril de 2019. El aporte de la comunidad fue clave para la recogida de evidencias y se lograra realizar la diligencia de levantamiento del cuerpo.

Derechos económicos, sociales y culturales, y género
Avanzar en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, promover la igualdad de género mediante el acceso equitativo a los recursos económicos y garantizar una educación inclusiva y la disponibilidad de agua y saneamiento como garantías de salud y bienestar son compromisos asumidos por Colombia en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es de anotar que, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Colombia es el segundo país más desigual en la región, por lo que es esencial que el próximo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 aborde la desigualdad con un enfoque de derechos humanos.

"Si bien los datos oficiales indican importantes avances en la lucha contra la pobreza, también reconocen la profunda brecha existente entre las zonas rurales y las urbanas.Por ejemplo, el analfabetismo en los hogares rurales es 3,3 veces mayor que en los urbanos".

Esta brecha entre la garantía de los DESC entre lo urbano y rural es notable en esta región del país, particularmente en los municipios de la región del Catatumbo, y persiste inclusive en municipios de primera categoría (como Cúcuta).

"Las disparidades en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales son mayores en los municipios más afectados por el conflicto armado. Por ejemplo, los municipios considerados por el Gobierno como Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado tienen en promedio un índice de pobreza multidimensional del 76 %, cuando la media nacional es del 49 %".

En este sentido, la Alta Comisionada alienta al Gobierno *a redoblar esfuerzos en la implementación de la reforma rural integral contemplada en el Acuerdo de Paz; en la implementación de los planes de desarrollo con enfoque territorial; en los enfoques de*

género y étnico establecidos por el Acuerdo; en el avance de la implementación de las fases posteriores a los procesos de sustitución de cultivos ilícitos, y en los pagos de subsidios.

La Alta Comisionada registra con gran preocupación el deterioro de las condiciones de seguridad en varias de las zonas de implementación del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) debido al accionar de grupos criminales, el Ejército de Liberación Nacional y grupos de antiguos integrantes de las FARC-EP que no se acogieron al Acuerdo y que han tomado represalias en contra de las familias y líderes que han participado en dicho Plan. Las autoridades deben tomar medidas adecuadas y sostenibles para proteger a esas familias y líderes. Esta situación ha sido detectada, como ya se ha mencionado, por la Oficina en la región del Catatumbo.

Es de destacar que la Alta Comisionada señala como un punto del Acuerdo de Paz muy importante el "*que establece un abordaje distinto al problema de las drogas ilícitas, en concordancia con los avances en el debate internacional sobre las políticas antidrogas, que apuntan a la búsqueda de soluciones basadas en el desarrollo, la salud pública y la observancia del derecho internacional de los derechos humanos. La sustitución voluntaria de los cultivos ilícitos… favorece la sostenibilidad de los esfuerzos de sustitución*".

Además, la Alta Comisionada "*destaca los esfuerzos realizados por la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos para avanzar en la suscripción de acuerdos colectivos. No obstante, se necesita avanzar en los pagos de los subsidios y la implementación de las fases posteriores del proceso de sustitución (seguridad alimentaria, asistencia técnica y proyectos productivos). Los líderes y las comunidades de algunas zonas de Meta, Nariño y Norte de Santander, donde la implementación del PNIS se inició meses atrás, han manifestado preocupación por el riesgo de afectación de sus medios de vida ante la posible o efectiva terminación de los pagos y los retrasos en los procesos de asistencia técnica y de inicio de los proyectos productivos. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para el 7 de diciembre de 2018 un 92 % de las familias que firmaron los acuerdos de sustitución habían erradicado totalmente sus plantas de coca*".

"La Oficina recibió información de que en el Cauca, Norte de Santander y Putumayo no se está incorporando plenamente el enfoque étnico en el diseño y ejecución del PNIS. Por ejemplo, en el municipio de Tibú, el PNIS se aprobó por un proceso en el que no hubo concertación con el pueblo indígena Barí"

Participación
La Alta Comisionada considera preocupante que el Congreso no haya podido completar el trámite de aprobación de las Circunscripciones Especiales para la Paz en la presente

legislatura y el proyecto de ley deba ser presentado nuevamente en 2019, lo que pone en riesgo el espacio de representación y participación en el Congreso de las víctimas de las regiones más afectadas por el conflicto. Esta situación tuvo un impacto en la región dado que 8 municipios de la región del Catatumbo estaban contempladas para tener circunscripciones especiales de paz.

Con relación a la participación, la Alta Comisionada hace un énfasis particular sobre el derecho a la protesta social, y enfatiza en que *acoge con beneplácito las declaraciones del Presidente de la República donde ratifica la protesta pacífica como un derecho y espera que todas las instituciones del Estado actúen en consecuencia*.
Nosotros monitoreamos protestas nacionales en noviembre y diciembre, brindando a las autoridades asistencia técnica en materia de prevención. En consecuencia, la Ministra del Interior dió directrices a todos los gobernadores y alcaldes para que se garantizaran el derecho a la protesta social.

Este año 2019 continuaremos monitoreando y dando seguimiento a la protesta social; Es importante destacar la gran labor en pro del diálogo social y el derecho a la protesta pacífica desempeñado por parte de la Gobernación de Norte de Santander en el marco de las paros campesinos en el departamento los años 2014, 2017 y 2019.

En relación al 2018 quisiera reconocer los siguientes aspectos que contribuyeron en el departamento de Norte de Santander a una mejora en la situación de derechos humanos:

- **La labor incansable de las defensoras y defensores de derechos humanos**, muchas de ellas y ellos miembros de organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal o personas que individualmente, que con su esfuerzo y dedicación han visibilizado y contribuido a la mejora en las condiciones de vida en sus comunidades. Esto a pesar de encontrarse en un contexto sin garantías idóneas para la defensa de derechos humanos.
- **Labor en pro del diálogo social y el derecho a la protesta pacífica** desempeñado por parte de la Gobernación de Norte de Santander y Regional de Policía en el marco de las protestas campesinas en 2013, 2017, 2018 y 2019. Animamos a que se continúen los espacios de diálogo constituidos en estos eventos y se dé cumplimiento a los compromisos adquiridos.
- ***Avances en la implementación de la sentencia T-052/2017 de la Corte Constitucional*** *sobre el reconocimiento de derechos territoriales de población campesina y Pueblo Barí. Alentamos a Min Agricultura, ANT, ASCAMCAT y Pueblo Bari a continuar en este importante esfuerzo.*

Finalmente, con el afán de contribuir la Alta Comisionada hace varias recomendaciones de las cuales mencionaré algunas:

1. Acelerar el ritmo de implementación de los puntos 1,3 y 4 del Acuerdo de Paz
2. Fortalecer las garantías para el ejercicio de la labor de defensoras y defensores de derechos humanos; y trabajar en prevención y protección de sus vidas, lo mismo que abordar las causas estructurales de los ataques
3. Dar seguimiento a la visita oficial del Relator Especial sobre la situación de defensores y defensoras
4. Implementar el Programa Integral de Garantías para Mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos y fortalecer la lucha contra la impunidad
5. Al Gobierno y al ELN respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario
6. Respeto, por parte de las entidades del Estado, a la independencia del Sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición
7. Avanzar en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible
8. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura:
9. Mantener el Proceso participativo para la construcción del Plan de Acción en Derechos Humanos:

Muchas gracias